



Departamento: Medio Ambiente.

Tipo de procedimiento: Contratación administrativa para prestación del servicio de "*Asesoría y Asistencia Medioambiental en materia de Agenda Local 21*", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº de expediente y año: 2010.

DECRETO DE ALCALDÍA 143/2010

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 114/2010 de fecha de 25 de marzo de 2010 se aprobó expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio de "*Asesoría y Asistencia Medioambiental en materia de Agenda Local 21*", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 22 de abril de 2010 se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó la propuesta de adjudicación a favor de UDAL CONSULTING, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Doña Isabel Zarauza Norato, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Plentzia, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de las competencias que el ordenamiento jurídico me confiere, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato relativo al servicio de "*Asesoría y Asistencia Medioambiental en materia de Agenda Local 21*" a UDAL CONSULTING, S.L. por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000 euros) IVA incluido, correspondiendo 7.448,28 euros al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y requerir a UDAL CONSULTING, S.L. adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de QUINCE días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA
BIZKAIA

adjudicación provisional en el Boletín Oficial de Bizkaia o en el Perfil de Contratante, el documento que acredite haber constituido en la Intervención Municipal en forma reglamentaria la garantía definitiva por la cantidad de 2.327,59 euros, así como la siguiente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social:

- a) Certificación administrativa positiva de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- b) Certificación administrativa positiva de no tener deudas tributarias con este Ayuntamiento.
- c) Alta referida al ejercicio corriente o último recibo del I.A.E., completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- d) Certificación administrativa positiva de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia o en el Perfil de Contratante.

QUINTO.- Que de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación y en el artículo 135.4 y 5 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se proceda a la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiere resultado adjudicatario provisional si éste no cumple las condiciones recogidas en este Decreto de Alcaldía.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Isabel Zarauza Norato, en Plentzia, a 26 de abril de 2010; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria Accidental,

La Sra. Alcaldesa,

Fdo.: _____.

Fdo.: _____.